EGISTA A"D10 Iño del Bicentenario de la Revolución de Mayo" AZUCEN \ PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 159/2004 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 159/2004 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 159/2004 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de asignaturas del 5to. nivel, sin tener regularizada previamente su correspondiente correlativa Administración de



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Recursos, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº
CASANOVA, Gabriela	20928
ADARO, Natalia Erica	21067
FONOLLÁ, Laura Viviana	21147
BRUNO, Paola Edith	17802
HORLACHER, Patricia Juana	18946
CANALES, Claudia Elizabeth	16030
DENZ GIMENEZ, Samanta Silvia	22397

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 215/2010

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ing. HECTOR CARLOS BROTTO